

**DECOLETAJES VILGAR, S. A.**

La Junta general extraordinaria y universal de la compañía «Decoletajes Villgar, Sociedad Anónima», celebrada el día 11 de diciembre de 2006, acordó, por unanimidad, reducir el capital de la sociedad en la cantidad de doscientos cuarenta mil seis euros con cinco céntimos, quedando fijado en sesenta mil quinientos euros. La finalidad de la reducción fue la devolución de aportaciones. La reducción se realiza mediante la reducción del valor nominal de todas y cada una de las acciones, que quedará fijado en sesenta euros con cincuenta céntimos cada acción. La suma a abonarse al socio único es de doscientos cuarenta mil seis euros con cinco céntimos. A los efectos oportunos se deja expresa constancia de que queda excluido el derecho de oposición de acreedores establecido en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por realizarse la reducción de capital en los términos establecidos en el artículo 167.3 del mismo texto legal.

Gijón, 18 de diciembre de 2006.—El Administrador, Francisco Félix Villa Muñoz.—2.275.

**DESGUACES AUTOJARAMA, S. L.**

*Auto de insolvencia*

Doña María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 100/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Alberto Rodríguez Martínez, contra Desguaces Autojarama, S. L., sobre cantidad, se ha dictado el 8-1-2007, Auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se acuerda declarar al ejecutado Desguaces Autojarama, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 5.848,75 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 8 de enero de 2007.—M.ª de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial.—2.441.

**DISEÑO CÓDIGO BARRAS, S. L.**

**(Sociedad absorbente)**

**MEGASOFT COMPUTER TECHNOLOGIES, S. L.**

**(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de socios de Diseño Código Barras, Sociedad Limitada, celebrada el día 15 de enero de 2007, y la Junta general extraordinaria y universal de socios de Megasoft Computer Technologies, Sociedad Limitada, celebrada el día 15 de enero de 2007, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de Megasoft Computer Technologies, Sociedad Limitada (sociedad absorbida), por parte de Diseño Código Barras, Sociedad Limitada (sociedad absorbente), por medio de la transmisión en bloque de todo el patrimonio de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, previa disolución sin liquidación de la sociedad absorbida. Todo ello conforme a los balances auditados de fusión de las dos sociedades cerrados a 31 de octubre de 2006, y al proyecto de fusión, de fecha 11 de diciembre de 2006, depositado en los Registros Mercantiles correspondientes a los domicilios sociales de las sociedades participantes en la fusión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión en el domicilio de las sociedades intervinientes en la misma.

Los representantes de los trabajadores de las sociedades tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, durante el plazo de un mes a contar desde la última publicación de este anuncio, los acreedores de las sociedades que se fusionan pueden oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 15 de enero de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de Diseño Código Barras, S.L., don José Elpidio Gómez González, y el Vicesecretario de Megasoft Computer Technologies, S.L., don Javier Goizueta Velasco.—2.457. 2.ª 23-1-2007

**DOMINGO MÉNEZ PÉREZ**

*Auto de insolvencia*

Doña Elena Alonso Berrio-Atehortua, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 74/06, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Fernando Miguel Vidal, contra la demandada Domingo Méndez Pérez, sobre despido, se ha dictado el día 12-1-07 Auto, por el que se declara a la ejecutada Domingo Méndez Pérez, en situación insolvencia total por importe de 8.005,02 euros, insolvencia que se entenderá como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 12 de enero de 2007.—Secretaria Judicial, Elena Alonso Berrio-Atehortúa.—2.442.

**D. FRANCISCO JAVIER ARRIBAS GARCÍA**

*Declaración de insolvencia*

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 210/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Mohamed Oula Bohaye contra el ejecutado «Francisco Javier Arribas García», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado el 13 de diciembre de 2006, Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 2.478,30 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional y Auto que es firme al día de la fecha.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 11 de enero de 2007.—La Secretaria Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.—2.086.

**EDUARDO LIGERO RODAS**

*Declaración de Insolvencia*

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 944/05, seguidos a instancia de Jessica Núñez Benítez, se ha dictado auto de fecha 21 de noviembre de 2006 por el que se declara al ejecutado Eduardo Liger Rodas, en situación de insolvencia total por importe de 4.472,06 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 21 de diciembre de 2006.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, María Nieves Rodríguez López.—2.090.

**EGAÑA CONSTRUCCIONES Y REFORMAS, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Doña M.ª José Marijuan Gallo, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 7 de Bilbao (Bizkaia),

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 119/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Francisco Javier Llama Peláez contra «Egaña Construcciones y Reformas, S.L.» sobre ejecución, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

«En atención a lo dispuesto se acuerda, declarar al ejecutado, "Egaña Construcciones y Reformas, S.L.", en situación de insolvencia total, por importe de 2.507,38 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Bilbao, 8 de enero de 2007.—Secretaria Judicial.—1.996.

**ELIO 2, S. L.**

**(Sociedad absorbente)**

**INVERSIONES ELIO, S. L.**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas el día 12 de diciembre de 2006, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Elio 2, S.L.» de «Inversiones Elio, S.L.», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, en los términos y condiciones del proyecto de fusión de fecha 29 de noviembre de 2006, aprobado, igualmente, por ambas compañías en las referidas Juntas y depositado en el Registro Mercantil de Murcia.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios/partícipes y acreedores de las mencionadas sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que podrán ejercer en el plazo y términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lorca, 12 de enero de 2007.—Administradores solidarios, Juan Manuel Cuadrado Sola y Fernando Cuadrado Sola.—1.729. y 2.ª 23-1-2007

**ESPERANZA ORTIZ GÓMEZ**

*Insolvencia*

Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 21 de Madrid,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución 51/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Fausto Méndez Molina frente a «Esperanza Ortiz Gómez», sobre despido, se ha dictado resolución en el día 10 de enero de dos mil siete que contiene la siguiente parte dispositiva: Declarar a la ejecutada «Esperanza Ortiz Gómez» en situación de insolvencia parcial por importe de 3.633,43 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 10 de enero de 2007.—Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretario Judicial del Juzgado Social 21 de Madrid.—2.431.

**ESTEL MEDIOAMBIENTE, S. A.**

*Reducción y simultáneo aumento de capital social*

La Junta universal de accionistas, celebrada el 27 de diciembre de 2006, acordó reducir el capital social de la entidad en 458.750,00 euros, mediante la disminución del nominal social de sus acciones nominativas, numeradas

del 1 al 367, ambos inclusive, a la mitad del valor, quedando en un nominal de 1.250,00 euros, cada una de ellas.

Simultáneamente se acordó aumentar el capital social en la cifra de 367.500,00 euros, mediante la emisión de 250,00 euros, cada uno de ellos, e igual contenido de derechos que los anteriores. Todo ello en orden a dar cumplimiento a la legalidad vigente sobre el equilibrio patrimonial de la compañía.

El capital social, a tenor de la reducción y subsiguiente ampliación llevada a cabo, en los términos expuestos, conlleva la modificación del artículo 5.º, de los Estatutos sociales, cuyo texto se transcribe a continuación:

«Artículo 5. El Capital Social será de 826.250,00 cada una, numeradas correlativamente del 1 al 661, ambos inclusive, totalmente suscrito y desembolsado.»

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 144.2 y 165 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, actualizado por la Disposición Final primera, de la Ley 19/05, de 14 de noviembre.

Palma de Mallorca, 16 de enero de 2007.—El Consejero Secretario, don Juan Forcades.—2.507.

## **EUROMANAGER, S. L.**

**(Sociedad absorbente)**

## **EUROMANAGER IBÉRICA, S. L.**

**(Sociedad absorbida)**

*Fusión por absorción*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las respectivas Juntas generales de socios de «Euromanager, Sociedad Limitada» y de «Euromanager Ibérica, Sociedad Limitada», adoptaron en fecha 30 de junio de 2006, los acuerdos relativos a la fusión por absorción de «Euromanager Ibérica, Sociedad Limitada», por parte de «Euromanager, Sociedad Limitada», con la consiguiente disolución sin liquidación de «Euromanager Ibérica, Sociedad Limitada».

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los Balances de fusión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en el plazo y en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 8 de enero de 2007.—Don Fernando Moller Puig-Sureda, Secretario Consejero del Consejo de Administración de Euromanager, Sociedad Limitada, y don Luis Conde Moller, Secretario Consejero del Consejo de Administración de Euromanager Ibérica, Sociedad Limitada.—2.115. 2.ª 23-1-2007

## **EUSKAL KIROL APOSTUAK, S. A.**

*Convocatoria de Junta general ordinaria*

Se convoca a los accionistas de la sociedad a la Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el hotel Ercilla, calle Ercilla, 37-39, Bilbao, el día 28 de febrero de 2007, a las 10 horas y 30 minutos, en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente a la misma hora y lugar en segunda convocatoria, al objeto de debatir los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—1. Presentación y aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio 2005 y 2006 y de la propuesta de aplicación del resultado. Los documentos que se someten a aprobación se encuentran a disposición de los accionistas.

Segundo.—2. Memoria de actuaciones del Consejo de Administración desde la celebración de la anterior Junta.

Tercero.—3. Aumento de la cifra de capital social y consiguiente modificación, si procede, del artículo 5.º de los Estatutos. Se pone a disposición de los accionistas la propuesta e informe justificativo del aumento de capital, para su examen en el domicilio social o para su envío a sus domicilios particulares, a solicitud de los mismos, por correo de forma gratuita.

La asistencia y derecho de representación se ajustarán a lo establecido en los Estatutos sociales y a las disposiciones de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 19 de enero de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, José Manuel Fernández Sáiz.—3.155.

## **EXCLUSIVAS Y ACCESORIOS, S. L.**

*Edicto de declaración de insolvencia*

Juan Antonio García Laínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 181/06 de este Juzgado, seguido a instancia de Zulima Trascasas Baños, contra la empresa Exclusivas y Accesorios, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 16 de enero de 2007 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 71.626,35 € de principal, más 10.700,00 € para intereses y 10.700,00 € para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la LPL expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 16 de enero de 2007.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Laínez.—2.193.

## **FENACON 2.000, S. L.**

*Declaración insolvencia*

Doña María Dolores García Contreras Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número cinco de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 76/06, dimanante de autos 279/05, en materia de cantidad a instancia de la Fundación Laboral de la Construcción contra Fenacon 2.000, S. L., se ha dictado en fecha 8/1/07 auto por el que se declara al ejecutado Fenacon 2.000, S. L. en situación de insolvencia total por el importe de 224,54 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 8 de enero de 2007.—Secretaría Judicial, María Dolores García-Contreras Martínez.—2.438.

## **FERNANDO IGLESIAS DÍAZ**

*Declaración de insolvencia*

Doña María del Carmen Varela Rebolo, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 2 de Lugo,

Hago saber: Que en la ejecución n.º 130/05 seguida en este Juzgado a instancia de don César López López contra la empresa Fernando Iglesias Díaz, se ha dictado auto en fecha 20 de noviembre de 2006, cuya parte dispositiva dice: «Se declara la insolvencia de la empresa ejecutada Fernando Iglesias Díaz para el resultado de este procedimiento, por la cantidad de 4.168,81 euros, insolvencia que siempre se entenderá a todos los efectos como provisional, hasta que se le conozcan bienes, en cuyo caso se harán efectivas las responsabilidades exigidas».

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Lugo, 11 de enero de 2007.—La Secretaria Judicial, María del Carmen Varela Rebolo.—2.331.

## **FRANK CHRISTOPHER DOBNER, S. L.**

*Edicto de declaración de insolvencia*

Don Juan Antonio García Laínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 151/06 de este Juzgado, seguido a instancia de don José María Bueno Manzanares, contra la empresa Frank Christopher Dobner, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 16 de enero de 2007 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 2.351,58 € de principal, más 350,00 € para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la LPL expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 16 de enero de 2007.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Laínez.—2.190.

## **FREECAR TALLUNTXE, S. L.**

*Declaración de Insolvencia*

Doña Rosa M.ª Valencia Ederra Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Pamplona.

Hago saber: Que en el procedimiento 0000089/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Sonia Trueba Del Valle contra la empresa Freecar Talluntxe S.L., sobre Despido, se ha dictado resolución de fecha 5 de enero de 2007 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente:

Se declara la insolvencia provisional de empresa Freecar Talluntxe S.L., a los fines de la presente ejecución por importe de 8.111,45 euros.

Pamplona, 11 de enero de 2007.—Rosa Valencia Ederra, Secretaria Judicial.—2.427.

## **GALDÓS**

## **SOCIEDAD INMOBILIARIA, S. A.**

*Junta General Extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas de Galdós Sociedad Inmobiliaria, Sociedad Anónima, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 28 de febrero de 2007, a las diecisiete horas, en el domicilio social, polígono Arroyomolinos, 1, calle C, número 15, de Móstoles, o veinticuatro horas más tarde, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración celebrado el pasado 20 de diciembre de 2006.

Segundo.—Modificación del artículo 20 de los vigentes estatutos.

Tercero.—Propuesta de nombramiento de un miembro del Consejo de Administración solicitada por doña Sara Hoyos Fernández Savater en representación de doña María Dolores Vergara Galdós.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

A partir de la siguiente convocatoria, los accionistas podrán examinar en el domicilio social y obtener de forma inmediata y gratuita el texto e Informe de los Administradores de la modificación estatutaria y resto de asuntos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Móstoles, 12 de enero de 2007.—El Presidente Consejo de Administración, José Vergara Galdós.—2.770.